



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
– SECCIÓN CUARTA –**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Medio de Control:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Radicación:	11001333502020170023000
Demandante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ALFONSO REYES EU
Demandado:	MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

OBEDECE Y CUMPLE

Surtido el trámite del recurso de alzada, en sentencia del 11 de diciembre de 2020¹, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca revocó la sentencia de primera instancia dictada por este Despacho en el proceso de la referencia, razón por la cual se deberán obedecer y cumplir las órdenes del juez colegiado.

En mérito de lo expuesto, la Juez Cuarenta y Dos Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

Primero.- Obedecer y Cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que revocó la sentencia de primera instancia, mediante la cual este Despacho negó las pretensiones, dentro del proceso de la referencia, y en su lugar, acceder a las mismas.

Segundo.- Por Secretaría, procédase al correspondiente **archivo**, previas las anotaciones del caso y la devolución de remanentes, si a ello hubiere lugar.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO

Juez

¹ Ver fallo [aquí](#)